



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:08 (diecinueve horas con ocho minutos) del día 24 (veinticuatro) de Noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Se hace constar la inasistencia del **Síndico** Abogado **Juan Gabriel Gómez Carrizales**, quien se hizo **presente** a las **19:13** diecinueve horas con trece minutos. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura de las Actas número 17 diecisiete de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, Acta 18 dieciocho de fecha 27 veintisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, Acta 19 diecinueve de fecha 10 diez de noviembre de 2016 dos mil dieciséis y Acta 20 veinte de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. En su caso aprobación de las mismas. * **Punto Número Tres.-** Análisis de la Minuta del proyecto de Decreto número 25911, que remite el Congreso del Estado de Jalisco a través del oficio número DPL/255/LXI/2016 de fecha 26 veintiséis de octubre de 2016, mediante el cual se reforma la fracción X decima del artículo 15 quince de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de mejora regulatoria. * **Punto Número Cuatro.-** Cuenta de los oficios número 1514/2016 y 13527/2016 dirigidos por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, mediante los cuales notifica la resolución de fecha 03 tres de octubre de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el expediente 407/2013 promovido por Joel Montes Morales en contra de este Ayuntamiento, del Consejo de Giros Restringidos y del Síndico Municipal, haciendo efectivo un apercibimiento y requiriendo de nueva cuenta el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio. * **Punto Número Cinco.-** Análisis del oficio número 0270/2016 suscrito por el abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración el dictamen jurídico respecto de la solicitud presentada por la Ciudadana Lourdes Vizcaíno Serratos, con el fin de aceptar como válida la traducción realizada por el Departamento de Traducciones del Ministerio de Justicia de Egipto, para los efectos de la inscripción del matrimonio de la ciudadana mexicana, nacida en Sayula, Jalisco, Getsemaní García Vizcaíno. * **Punto Número Seis.-** Análisis y en su caso autorización para celebrar Contrato de Donación con la empresa Imagen 7/24, para recibir en donación placas de nomenclatura para las calles del municipio. * **Punto Número Siete.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Ocho.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita** la **lectura** de las **actas** número

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
 CONCEPCION FIGUEROA ZUNIGA
 19:13





número **17** diecisiete de fecha **29** veintinueve de **septiembre** de **2016** dos mil dieciséis, Acta **18** dieciocho de fecha **27** veintisiete de **octubre** de **2016** dos mil dieciséis, Acta **19** diecinueve de fecha **10** diez de **noviembre** de 2016 dos mil dieciséis y Acta **20** veinte de fecha **16** dieciséis de **noviembre** de 2016 dos mil dieciséis, tomando en consideración que la número 17 diecisiete y la número 18 dieciocho les fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión, mientras que la número 19 diecinueve y la número 20 veinte, ya fueron firmadas por los miembros de este Ayuntamiento, ya que al haber sido sesiones extraordinarias, los asuntos tratados ameritaron su firma después de haber sido celebradas, por lo que todos conocen el contenido de todas las anteriores y en consecuencia de ello, el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** dichas **actas** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** emitir el **voto favorable**, respecto a las reformas contenidas en la minuta del proyecto de Decreto número 25911, que remite el Congreso del Estado de Jalisco a través del oficio número DPL/255/LXI/2016 de fecha 26 veintiséis de octubre de 2016, mediante el cual se reforma la Fracción X décima del Artículo 15 quince de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de mejora regulatoria. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento se da por **enterado** y **notificado** de los oficios número 1514/2016 y 13527/2016 dirigidos por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, mediante los cuales notifica la resolución de fecha 03 tres de octubre de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el expediente número 407/2013 cuatrocientos siete, diagonal, dos mil trece, promovido por Joel Montes Morales en contra de este Ayuntamiento, del Consejo de Giros Restringidos y del Síndico Municipal, haciendo efectivo un apercibimiento y requiriendo de nueva cuenta el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio. Se informa que el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales le está dando seguimiento a la notificación que se hace y en general al juicio referido. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** **aceptar** como válida la **traducción** del idioma **árabe** al idioma **español** realizada por el Departamento de Traducciones del Ministerio de Justicia de Egipto, respecto del acta de **matrimonio** celebrado en El Cairo, Egipto, el 07 siete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, entre el ciudadano egipcio Mostafa Nabil Ali Elsabagh y la ciudadana mexicana, nacida en Sayula, Jalisco, Getsemaní García Vizcaíno. Dicha traducción se tiene por válida para los efectos de la inscripción del matrimonio ante la Oficialía del Registro Civil de nuestro municipio de Sayula, Jalisco, por lo que se ordena al Oficial del Registro Civil número 1 uno de este municipio de Sayula, Jalisco, para que teniendo como válida dicha traducción, proceda, previo al cumplimiento de todos los demás requisitos legales, al registro de ese acto jurídico celebrado en el extranjero. Lo anterior en base al dictamen jurídico presentado mediante oficio número 0270/2016 doscientos setenta, diagonal, dos mil dieciséis, por el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, mediante el cual resuelve la solicitud presentada por la Ciudadana Lourdes Vizcaíno Serratos, en el sentido de que se inscriba el matrimonio antes precisado. Así mismo, el pleno del Ayuntamiento autorizó por unanimidad conceder el uso de la voz a la señora Lourdes Vizcaíno Serratos, quien explicó la situación de su hija y la necesidad de que su matrimonio sea registrado en nuestro país para que

CONCEPCIÓN FIGUEROA





surta los efectos legales correspondientes. De igual forma, el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, manifiesta que resulta procedente tener como válida la traducción que fue exhibida por la solicitante en virtud de que no haber en la lista del Poder Judicial del Estado, peritos traductores del idioma árabe al español, o del árabe al inglés, por eso de acuerdo a la propia Ley del Registro Civil, este pleno puede tener por válida la traducción que ya se hizo por una autoridad. *** Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **mayoría** de **8** ocho votos a **favor**, **2** dos votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Licenciada Fabiola Candelario Morales, y **1** una **abstención** del Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, **turnar** al **Síndico** Municipal y a la Comisión de **Nomenclatura**, el Contrato de **Donación** con la empresa Imagen 7/24, para recibir en donación placas de **nomenclatura** para las calles del municipio, con el fin de que se realice un **análisis** jurídico de dicho contrato y en base al mismo en una posterior sesión se resuelva la conveniencia de firmar el documento. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales explicó que no descalifica la propuesta, la cual es buena, pero se debe realizar un cotejo con el Reglamento de Nomenclatura para que no se contravenga ninguna disposición legal, además de que se necesita saber cuántas placas hay, ver el tipo de placas que se requieren para que Sayula siga trabajando para ser pueblo mágico porque algunas placas fueron hechas por el taller de cerámica que había por parte del Ayuntamiento, entonces se debe buscar la uniformidad. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que se debe tomar en cuenta que son gratuitas las placas por lo que no se trata de destruir sino de construir, las placas que ya están puestas ahí se van a dejar, se trata de resolver o corregir la problemática donde no hay placas, es algo bueno, de buena voluntad, ojalá hubiera muchas empresas como esta, por lo que hay que aprovechar esta oportunidad. El Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez pregunta qué empresa es y si es válido poner publicidad, por lo que pide checar la reglamentación para ver si lo permite. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que la empresa es de Colima. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez coincide en que se respeten las placas puestas que fueron hechas en el taller de cerámica, pero se debe valorar qué placas hay en algunas colonias como la Belisario Domínguez, La Aguacatera y en la Delegación de Usmajac, donde prácticamente no hay placas y es necesario poner. Y revisar el Reglamento para ver qué dice en relación al centro histórico. El Ciudadano Roberto Flores Ochoa manifiesta que se debe seguir con las placas hechas en el taller de cerámica para que haya uniformidad, ya que de lo contrario el municipio quedaría visualmente como un chilaquil, afectando el proyecto de convertirlo en pueblo mágico. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que además es necesario instalar primero un Consejo Consultivo para regular la nomenclatura del municipio. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que se están yendo a los extremos, que no hay interés en firmar este contrato a pesar de que la empresa es de buena voluntad, por lo que prefiere dejar así las cosas y que se desaproveche esta oportunidad, solicitando en todo caso se le tenga por retirado este punto del orden del día. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales insiste en que no están en contra de la señalización, ni de la empresa, solo se pide que se siga un lineamiento, por lo que aclara que están de acuerdo pero se debe analizar la propuesta, nadie está en contra. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Concepción Figueroa



González manifiesta que está de acuerdo en que se respete el Reglamento, pero no se debe actuar de forma caprichosa porque lo único que se busca es que el ciudadano tenga orientación de las calles y luego se pueden ir cambiando las placas por unas mejores, pero al no haber voluntad, solicita que de su parte se le tenga por retirado el punto y se abstiene de votar. * **Punto Número Siete.-** Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:**

* **Punto número 7.1. Siete punto Uno.-** El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar informa la forma de operar del programa "**Vamos Juntos**" de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, SEDIS, del Gobierno del Estado de Jalisco, manifestando que el recurso de ese programa es asignado a través de las Regiones en que está dividido Jalisco y en el caso de la Región 11 once Lagunas están 12 doce municipios, incluyendo a Sayula. A dicha Región se le asignarán \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$40'000,000.00 (cuarenta millones 00/100 M. N.) serán distribuidos en forma equitativa a los 12 doce municipios y los otros \$40'000,000.00 (cuarenta millones 00/100 M. N.) se destinarán a proyectos intermunicipales que serán votados los días 01 primero y 03 tres de diciembre de este año 2016 dos mil dieciséis, en la primera fecha votarán los jóvenes de 12 doce a 18 dieciocho años y en la segunda fecha la población en general. Al menos esas son las fechas que se tienen hasta el momento. Respecto a la parte que se repartirá en forma equitativa a los municipios, por parte de Sayula se han presentado los proyectos de la construcción del edificio donde sería la Escuela Preparatoria de Usmajac, así como la conclusión de la pavimentación de la Prolongación de la calle Doctor Jesús Figueroa rumbo a la Secundaria Técnica número 11 once, obras de redes de agua y drenaje. Y en relación a la otra mitad del dinero que pretende destinarse a proyectos intermunicipales, el proyecto presentado es el del Vertedero Municipal en el cual hasta el momento están de acuerdo en participar 8 ocho municipios de la Región 11 once Lagunas y 1 municipio de la Región Sur. En este proyecto se pretenden adquirir 87 ochenta y siete hectáreas ubicadas en el municipio de Gómez Farías, las cuales colindan con el terreno donde está actualmente el Vertedero Municipal de Sayula. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que en relación al basurero sería bueno hacer una consulta ciudadana para saber si la gente quiere que otros municipios vengan a tirar basura aquí a nuestro municipio. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que el vertedero es un concepto diferente a basurero, así lo vieron en Mazamitla quienes pudieron ir a visitar el vertedero de aquel lugar. Pero además, se debe tomar en cuenta que el Relleno actual en pocos meses llegará a su vida útil y ya no se podrá tirar basura ahí, de hecho, hace poco ya hubo una clausura parcial. Y los gobiernos estatal y federal solo apoyan proyectos intermunicipales pero no de un solo municipio. También quieren que se cobre por recolectar basura, lo cual no se aceptará por el municipio. Entonces, al estar próximo a concluir la vida útil de nuestro vertedero y al no tener los recursos económicos suficientes para poder construir un vertedero nosotros solos, es necesario trabajar para un vertedero intermunicipal. * **Punto número 7.2. Siete punto Dos.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** llevar a cabo la **posada** para los empleados del **Ayuntamiento** y las diferentes posadas y eventos que con motivo de la Navidad se organizarán en algunos puntos del municipio como colonias, Delegación y Agencias, quedando autorizados los gastos que dichos eventos originen. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez pregunta si se tiene un estimado del gasto para dichos



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a circled '5', a signature, and the vertical text 'CONCEPCIÓN FIGUEROA'.



eventos, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que no pero serán cautos en los gastos porque está consciente que se debe cuidar el dinero y además porque ha habido recortes al presupuesto sin previo aviso, por eso se debe actuar con cautela. *** Punto número 7.3. Siete punto Tres.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** la **venta** de los **vehículos** que por sus condiciones son considerados **chatarra**, así como herramientas y acero que ya no son útiles, todos los cuales son descritos en el oficio número 44/2016 cuarenta y cuatro, diagonal, dos mil dieciséis, presentado el 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en la oficina de la Presidencia Municipal por el Director de Patrimonio Municipal Licenciado José Luis Díaz Sánchez, por lo que se autoriza la desincorporación del dominio público de dichos bienes para efectos de llevar a cabo su venta. Los vehículos que se describen en el citado oficio son: **1.-** Camioneta Chevrolet pick up 1991; **2.-** Carro Ford Topaz 1990; **3.-** Carro Ford Topaz 1993; **4.-** Carro Ford Topaz 1989; **5.-** Volteo Dodge 1976; **6.-** Camioneta Chevrolet pick up 1990; **7.-** Camioneta Ford Explorer 1992; **8.-** Camioneta Chevrolet pick up 1984; y **9.-** Camioneta Ford Windstar 2002. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta sobre las motos que ya se habían autorizado vender en sesiones de Ayuntamiento pasadas, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que ya fueron vendidas, que hubo 3 tres propuestas y se vendieron a quien ofreció el mejor precio y con eso se completó para nuevas motos. Los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, señalan que no tuvieron conocimiento de esa venta y que en el punto de acuerdo donde se autorizó su venta se dijo que se les informaría, por lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar les manifiesta que les entregará toda la información sobre los costos, la inversión que se hizo con lo que se obtuvo y en general todo lo relacionado con esa venta. *** Punto número 7.4. Siete punto Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **mayoría** de **7** siete votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, **3** votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, y **1 abstención** del Regidor Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, que el Ayuntamiento se **involucre** en la **regularización** de los fraccionamientos irregulares del municipio, **apoyando** de acuerdo a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, en la dotación de los **servicios** públicos básicos que se requieren para que los fraccionamientos sean susceptibles de ser regularizados de acuerdo a la ley. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que el Ayuntamiento no se opone a la regularización de los fraccionamientos pero se le debe dar certidumbre y confianza a la gente, ya que ha habido reuniones con colonos de los fraccionamientos Caja de Agua, Nuevo Jerusalem y Jerusalem y se advierte que la gente no confía en las mesas directivas que los representan. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que esta petición de involucrarse en la regularización de los fraccionamientos es porque se quieren justificar los gastos de las obras que se han hecho en el fraccionamiento de Caja de Agua y porque se quiere intervenir en la vida interna de los fraccionamientos,



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma]
[Firma]
 CONCEPCIÓN FIGUEROA ZÚÑIGA
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



lo cual ve riesgoso. Señala que en la Comisión Municipal para la Regularización de los Predios Urbanos, COMUR, se acordó ya apoyar la regularización con gestores para abaratar costos, porque el primer paso es regularizar y después apoyar en obras de los servicios públicos y aquí se están haciendo las cosas al revés, primero se quiere apoyar con los servicios y luego regularizar. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que el problema de los fraccionamientos irregulares inicia engañando a la gente vendiéndoles un pedazo de terreno diciéndoles que es un lote. Se hace negocio y más cuando hay lotes que son vendidos hasta 5 cinco veces, por lo que esto se debe evitar y se debe corregir lo que durante años nadie ha corregido. Y la vida interna de los fraccionamientos se respetará. Y el compromiso que se ha tenido en las reuniones con los colonos es que el Ayuntamiento apoyará siempre y cuando los Regidores lo autoricen, ya que él como Presidente Municipal es un miembro de este Ayuntamiento y no puede decidir por los demás, por lo que si se decide involucrarse es darle continuidad y darle confianza a la gente para que integre la documentación necesaria para que a través de la COMUR se inicien los trámites de regularización, pero para esto se necesita que los fraccionamientos cumplan con los requisitos necesarios para su regularización y en las reuniones de la COMUR el representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, PRODEUR, el Ingeniero de Aguinaga, ha mencionado que se requieren al menos 3 tres servicios básicos como alumbrado, drenaje, agua, banquetas, machuelos, pero la gente se tiene que comprometer en las obras de esos servicios, por eso buscando la forma legal de trabajar en forma conjunta, se abrirá una cuenta mancomunada que firmará la encargada de la Hacienda Municipal, el representante de la Asociación Vecinal y el Presidente Municipal. En esa cuenta estarán bajo resguardo los recursos que los fraccionamientos aporten para la realización de las obras de los servicios necesarios para su regularización. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que las cosas deben hacerse en base a la ley más allá de humanismo porque se tiene una responsabilidad legal por eso su voto es en contra. Además el señor De Aguinaga de la PRODEUR, comentó que eran necesarios solo 2 dos servicios y no 3 tres, sin importar que estuvieran a pie del terreno, pero que estuvieran cerca, que fueran factibles para que se pudieran en su momento llevar a cabo. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que el señor De Aguinaga de la PRODEUR primero dijo que se necesitaban 3 tres servicios para la regularización pero luego dijo que solo se necesitaban 2 dos servicios y al rato va a decir que ninguno, entonces nosotros como Ayuntamiento no podemos permitir lo que la gente ni la PRODEUR vienen y nos dicen, no lo vamos a hacer, no lo vamos a permitir, nosotros tenemos que ver las leyes, nosotros debemos tener la certeza de que lo que estamos haciendo es lo correcto, la gente debe tener sus servicios, debe tener un espacio donde puedan vivir con dignidad y para eso vamos a corregir lo que antes nadie se atrevió a corregir. El Regidor Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias manifiesta que se abstiene de votar porque tiene parentesco con un Presidente de Mesa Directiva de un fraccionamiento. * **Punto número 7.5. Siete punto Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** se **reciban** en **donación** los **pozos** profundos de **agua** que se encuentran, uno, en el fraccionamiento Casa Grande ubicado en el terreno identificado como Palo Blanco por la calle Pedro Moreno al sur de la cabecera municipal; y el otro, en el fraccionamiento El Zalatón. Así mismo, se autoriza se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la **renovación** de las **concesiones**, la transferencia de volúmenes de



Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'CONCEPCIÓN FIGUEROA DE LA' written vertically.



dichos pozos de agua y en general de todos los del municipio, para que se aproveche el Decreto del Ejecutivo Federal que autoriza la renovación de las concesiones ya vencidas. El plazo para esos trámites de renovación vence el próximo 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. Así mismo, se hace constar que en estos momentos el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González hace entrega de los documentos originales donde constan los resultados del aforo realizado en la perforación del pozo de agua ubicado en el fraccionamiento El Zalatón, dichos documentos son de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis y están firmados por el Técnico Adán Guerra Rodríguez. También esos documentos está un Recibo de Pago realizado por el Grupo Sin Techo, A. C. al Técnico Adán Guerra Rodríguez, por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) por el aforo realizado. * **Punto número 7.6. Siete punto Seis.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** se lleve a cabo la **rehabilitación** del **templo** de San Roque o **San José** ubicado por la calle Juárez. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que la intención es lograr la integración a la Ruta Cultural antes llamada Ruta Cultural Juan Rulfo, pero se le quitó el nombre de Juan Rulfo porque los familiares del escritor no quisieron que llevara el nombre de Juan Rulfo. Así mismo, informa que hace días se tuvo la visita del Arquitecto Juan Palomar de la Secretaría de Cultura de Jalisco y le gustó el Templo, habiendo propuesto su rehabilitación, se trata de un bien cultural en custodia del Clero, por lo que ya se habló con el Obispo y dio su autorización. Su rehabilitación sería para crear un espacio para actividades culturales, artísticas o religiosas. * **Punto número 7.7. Siete punto Siete.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** la compra de 3 tres **boletos** de **avión** y los **viáticos** que se generen por el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y la ciudadana Rocío Edwiges Contreras López, a la ciudad de **México** para participar en la Asamblea General de la Organización denominada "Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina" el próximo lunes 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con el fin de gestionar recursos en programas de vivienda para el próximo año. Lo anterior en base a la petición realizada por el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González de viajar él y la ciudadana Rocío Edwiges Contreras López, quien es miembro de dicha organización. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicitó que también fuera el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales a dicha Asamblea. * **Punto número 7.8. Siete punto Ocho.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta qué ha pasado en relación a la reestructura del crédito de BANOBRAS que se autorizó en sesiones pasadas, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que no se ha definido nada, ya que no han dicho si el municipio va a calificar para otorgarle el crédito, por lo que todo está en trámite todavía. * **Punto número 7.9. Siete punto Nueve.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta qué ha pasado en relación al comodato del mercado del ISSSTE a la empresa Juegos Divertidos, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que no se ha aterrizado nada todavía, que han venido en algunas ocasiones los representantes de la empresa y más que dinero se han pedido obras a favor del municipio que de alguna manera garantice un pago de aproximadamente \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) al mes por los espacios de Sayula y Usmajac. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que está barato cobrar esa cantidad porque se puede



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

CONCEPCIÓN FOLIO 204



llegar a cobrar hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) al mes, comparado con otras bodegas de la misma superficie, pero también se debe negociar un pago justo para las empleadas porque al parecer no se les paga bien.

* **Punto número 7.10. Siete punto Diez.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que las señoras que le pidieron se limpiara el espacio de la Cruz Blanca le dijeron que ahora dicho espacio se convirtió en una cantina y le preguntan qué pasó ahí. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que sí pasó por ahí y efectivamente vio que estaban ingiriendo bebidas, pero no hay permiso para vender ahí por lo que ya se está corrigiendo tal anomalía.

* **Punto número 7.11. Siete punto Once.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** se lleve a cabo una **conferencia** a los **ganaderos** locales y de la región, impartida por un expositor de origen Cubano, quien explicará un proyecto de **Cuba** para la reproducción de ganado en poco espacio de terreno, autorizándose los gastos que dicha conferencia genere. Lo anterior en base a la petición del Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González.

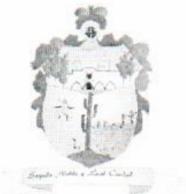
* **Punto número 7.12. Siete punto Doce.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González felicita al Comité del Carnaval porque en la Convocatoria de las Comparsas le quitaron la leyenda "Gobierno con Principios", mostrando en estos momentos el ejemplar de un periódico donde fue publicada dicha convocatoria y señala que no aparece dicha leyenda, por lo que dijo que con esto se está reconociendo que no es un gobierno con principios.

* **Punto número 7.13. Siete punto Trece.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González da lectura a una Queja presentada el 06 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis por la ciudadana María del Socorro Medina Anguiano, ante el Contralor Municipal, en contra de la Arquitecta de Obras Públicas Rosa Herlinda Rosales, quien en su horario de trabajo hizo un trabajo particular, lo que demuestra que el personal del Ayuntamiento hace lo que quiere, además el Contralor no ha resuelto la Queja a pesar de que se comprometió a que en 24 veinticuatro horas daría una respuesta y también un grupo de abogados de aquí del Ayuntamiento se comprometieron con la señora a tramitarle sus escrituras, por lo que pide se ponga más atención en la Comisión Municipal para la Regularización de Predios Urbanos, COMUR, cuando se regularicen lotes y casas para evitar malos manejos. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que vino con él el señor Luis, quien era albañil y le pidió apoyo para aclarar la situación de una casa propiedad de su Papá, entonces se intervino y se habló con la muchacha que presentó la Queja, a quien se le pidió una disculpa por el allanamiento de su casa y se mencionó que la Arquitecta de Obras Públicas hizo ese trabajo en su horario de desayuno. Y en cuanto a la COMUR, no hay mal manejo, ya que a todos los integrantes de la COMUR se les pasa una relación de los trámites que se están llevando a cabo y si hay disputa en alguno de ellos, se detiene inmediatamente el trámite. Pero si es necesario volver a hablar con la muchacha que presentó la Queja para aclarar algo más, con mucho gusto la recibe, ya que se había quedado en el entendido de que todo había quedado aclarado, pero si no es así, con gusto la recibe para platicar nuevamente con ella.

* **Punto número 7.14. Siete punto Catorce.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad facultar** al **Síndico** Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales a efecto de que lleve a cabo los **trámites** de las solicitudes de **jubilaciones** y pensiones de los **empleados** del Ayuntamiento, apegándose a la tabla que se contiene en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Y de igual manera, se autoriza que en dichos



Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and the vertical text "CONCESSION PROSEDA DE A" written downwards.



trámites se solicite que el empleado ratifique su petición y se le informe lo que de acuerdo a la ley le corresponde para que manifieste si es su deseo continuar con el trámite y aceptar ese porcentaje de pensión, ya que ha habido muchos trámites que se hacen por conducto del Sindicato o del mismo empleado solicitando el 100% cien por ciento de la pensión aunque no les corresponda y al final cuando solo se les autoriza el porcentaje que les corresponde, no aceptan su jubilación, resultando trámites ociosos, por eso el motivo de solicitar la ratificación del interesado. El Síndico deberá informar a este pleno del Ayuntamiento las jubilaciones otorgadas. *** Punto número 7.15. Siete punto Quince.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita se autorice el apoyo de un asesor para poder realizar mejor su trabajo de Regidor. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez solicita también se le autorice un asesor para su trabajo edilicio. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que está próximo a autorizarse el Presupuesto de Egresos y ahí puede analizarse esta petición. *** Punto número 7.16. Siete punto Dieciséis.-** El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar informa que el Ayuntamiento fue notificado de una Resolución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ITEI, que contiene una evaluación en transparencia a los municipios, donde Sayula se ubica en tercer lugar de los municipios de la Región 11 once Lagunas y en el lugar 12 doce a nivel Jalisco. Y en dicha Resolución se pide que las sesiones de Ayuntamiento sean grabadas por eso ha pedido que al hablar se acerquen al micrófono para que haya claridad en la grabación, pero también se pide que las Comisiones Edilicias sesionen, por lo que pide que lo hagan. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que es necesario ponerse de acuerdo quién las presidirá. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que no hay problema en que cada quien se ponga de acuerdo quien las preside para que todos estén de acuerdo. *** Punto Número Ocho.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 22:34 veintidós horas con treinta y cuatro minutos del día jueves 24 veinticuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. ----- CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.

